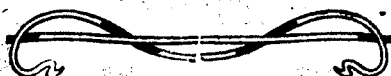


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VII

Núm. 315

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 28 DE JULIO DE 1932



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA:
En todos los Negociados: De 9 a 14

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:
Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

2161

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Ali Ben Abderraman natural de Marruecos de estado soltero profesión no tiene de 23 años de edad, hijo de Abderraman y Hades, domiciliado últimamente en Ceuta en la Barriada de Hadú procesado por Robo en causa número 349 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional en expresada causa, decretada por la Iltna. Audiencia Provincial de Cádiz, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta 26 de julio de 1932.

2136

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Abselám Ben Sidi Hamed Ajamelich natural de Alhucemas (Marruecos) de estado Soltero profesión cafetero de diecisiete años de edad, hijo de Jamed y Fátima, domiciliado últimamente en Ceuta Llano de las Damas procesado por Estafa en causa número 136 de 1930 instruida por este Juzgado comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en Prisión provisional decretada por Iltna. Audiencia Provincial de Cádiz en expresada causa con el apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Ceuta 26 de julio de 1932.

2159

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Bolorino Jiménez José, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para declarar y ofrecerle el sumario en causa por hurto de redes núm. 231 de 1932 instruída por dicho Juzgado con motivo de sustracción de unas redes a dicho sujeto el cual se ha ausentado de esta Ciudad.
Ceuta 22 de julio de 1932

2153

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Mohamed Ben Amar Bekini natural de Marruecos, de estado no consta, de 28 años de edad, hijo de Amar y Ragma, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en causa núm. 360 de 1931 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional decretada por la ltma. Audiencia Provincial de Cádiz, en expresada causa, apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
Ceuta 21 de julio de 1932

2156

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de primera Instancia de Ceuta.

Por el presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que después se describirán a virtud de juicio ejecutivo que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de doña Luna Barchilon Garzon contra don Matías Molina Robledo so-

bre cobro de mil quinientas veinte y siete pesetas sesenta y seis céntimos de principal, intereses del nueve por ciento anual desde el 1 de Enero de 1930 y las costas y gastos ocasionados y que se ocasionen.

Primera: Una casa sita en esta ciudad calle de Mina número 1. que linda por la derecha con casa sin número de la calle de Romero Robledo; por la izquierda con la número diez y nueve, 21, y 23, de la calle de José Luis de Torres, y por el fondo con propiedad de don Ramón Romeu Portas, su area superficial mide quinientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, Esta finca según la escritura de hipoteca responde a dos mil pestas de capital e intereses al nueve por ciento anual, y a mil pesetas para costas siendo el tipo pactado en la referida escritura para la subasta el de cinco mil pesetas.

Segunda: Una quinta parte indivisa de la casa calle de Romero Robledo de esta ciudad sin número, que consta de piso bajo y principal, con cuatro partidos en cada planta, y linda por la derecha con la casa antes descrita; por la izquierda Puerta de doña Encarnación Arnedo, calle del Rojo número 12 y por el fondo propiedad de don Alfonso Girones, mide cuatrocientos cincuenta y nueve metros veinte y nueve centímetros cuadrados; esta finca según la escritura de hipoteca responde a mil pesetas de Capital, intereses también del nueve por ciento y doscientas cincuenta pesetas para costas, siendo el tipo pactado en la referida escritura para la subasta, el de dos mil quinientas pesetas.

La hipoteca constituida por el demandado, sobre las fincas descritas en favor de la demandante, que ha dado origen a dicho procedimiento, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en quince de Marzo de mil novecientos veinte y uno.

La subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Canalejas número 10 el día veinte y siete de Agosto próximo, y hora de las doce del día, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los tipos pactados para la subasta en la escritura de hipoteca que quedan antes mencionados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y dos.

Antonio Vacas.

El Secretario,
José López.

2154

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Mohamed Ben Amar Hasani, natural de Marruecos, de estado no consta, profesión no consta, de 18 años de edad, hijo de Amar y Fátima, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en causa núm. 360 de 1.931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Il.ª Audiencia de Cádiz el día diez y nueve julio de este año en expresada causa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta 21 de julio de 1932

2149

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don David Valverde Soriano, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de ésta Corporación Municipal se convoca un concurso de anteproyectos, proyectos, construcción y financiación de un mercado público en esta Ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas y bases anexas a este último que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El concurso se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, y tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que se cumplan tres meses de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante Notario y bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por el Ayuntamiento. Constará de

dos grados: uno el de anteproyectos en el plazo de tres meses que se indica, y el otro el de proyectos en el de dos meses; no obstante, si algún concursante presentara un trabajo tan avanzado que mereciera la consideración de proyecto y es éste, precisamente, el elegido por el jurado, el Ayuntamiento y el concursante quedarán en libertad para modificar de común acuerdo el segundo plazo.

Las proposiciones se ajustarán a las condiciones de este pliego y al de las facultativas y bases anexas dichas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles de oficina hasta el anterior al que deba celebrarse el concurso, acompañándose por separado los anteproyectos, resguardo de haberse constituido en esta Caja el depósito provisional, cédula personal del proponente y cuantos documentos deseen aportar a este concurso.

Sirve de tipo a este concurso la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS, que es la que como máximo y por todos conceptos, relacionados con esta obra, se compromete a abonar el Ayuntamiento.

La fianza provisional consistirá en la cantidad de CIEN MIL PESETAS, equivalente al cinco por ciento del tipo fijado, y la definitiva en el diez por ciento de aquel en que se adjudique la obra; pudiendo constituirse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 10 y 11 del expresado Reglamento.

Será de cuenta del adjudicatario todo gasto que se origine con motivo de este concurso, tales como los de inserción de anuncios en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y de ésta Ciudad y en la «Gaceta de Madrid», honorarios y suplementos adelantados del Notario autorizante, así como los de escritura, formalización del contrato y los de timbres del Estado y de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 21 de julio de 1932

D. Valverde.

2150

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Juan Guerrero García y Mohamed Ben Abselam domiciliados últimamente en Teniente Arrabal 1 y Cabila de Anyera para que comparezcan ante este Juzgado Municipal el día 30 del actual

y hora de las 5 de la tarde a celebrar el juicio de faltas número 374 seguido contra los mismos por lesiones y malos tratos apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario suplente,
Juan Avila

**Juzgado Municipal
de Ceuta**

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Abselam Bel Kassen y Mesod Ben Mohamed para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sito calle de Agustina de Aragón 2 el día treinta del actual y hora de las 5 de la tarde a celebrar el juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto a Matilde Vassallo, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
Juan Avila.

**Juzgado municipal
de Ceuta**

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la perjudicada Fatima Mohamed de 5 años domiciliada en Jadú comparecerá acompañada de su padre el día 30 del actual y hora de las 5 de la tarde ante este Juzgado Municipal sito calle de Agustina de Aragón 2 a celebrar el juicio de faltas número 463 por lesiones por atropello del Auto número 890 apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario suplente,
Juan Avila

**Jefatura de Minas del Territorio de
Soberanía española en Ceuta**

ANUNCIO

Firme el decreto de cancelación de los registros minero nombrado «Estrella», «Llegué a tiempo» y «Margarita» número 1, 968 y 975 respectivamente. del término de Ceuta, se declara franco y regitrable el terreno comprendido en los mismos, haciendo constar que las horas de oficina en que pueden presentarse las solicitudes son, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Tetuán, 22 de julio de 1932

El Ingeniero Jefe de Minas,
M. Gaytán de Ayala.

Insértese
El Delegado,
Valdés

Circunscripción Militar de Melilla

Juzgado Permanente

EDICTO

Heredia González Juan, hijo de Juan y de Antonia, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, legionario licenciado de las Fuerzas del Tercio, de oficio pintor domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá o manifestará su actual residencia, en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería Juez Instructor Permanente de la Circunscripción Oriental en Melilla Don Martín Lacasa Burgos, para deponer en el expediente administrativo núm. 2290 del año 1.932 instruido por pérdida del mulo «cocinero» a cargo del Tercio, bajo apercibimiento que de no afectuarlo les pasará los perjuicio a que hubiera lugar.

Melilla 21 de julio de 1932

El Comandante Juez,
Martín Lacasa

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Habiendo acordado el Ayuntamiento en sesión de 8 del actual, declarar desierto el concurso de seguros del personal obrero y eventual de esta Corporación, se anuncia nuevamente éste por término de diez días para que las Compañías de Seguros puedan hacer proposiciones, haciendo constar que los jornales del personal que se ha de asegurar importan cincuenta y ocho mil setecientas setenta pesetas, los cuales podrán tener una baja de un diez por ciento.

Ceuta 26 de julio de 1932

El Secretario.
Alfredo Meca

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Hamed Ben Abselán natural de Marruecos, de estado soltero, profesión no tiene de 17 años de edad, hijo de Abdelá Fanma, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto y robo en causa núm. 32 de 1.932 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz en expresada causa, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta 21 de julio de 1932

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

SUSCRIPCIÓN

Boletín Oficial de Ceuta

Boletín Oficial de Ceuta

Boletín Oficial de Ceuta

Boletín Oficial de Ceuta

Boletín Oficial de Ceuta

Boletín Oficial de Ceuta

Boletín Oficial de Ceuta

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.